

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

VALENCIA

*Edicto*

Doña María Dolores Valle Contreras Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de este Juzgado, que en los autos sobre extravío de acciones al portador número 571/07 se ha ordenado expedir el presente edicto por el que se anuncia el extravío por parte del promotor del expediente don Santiago Nebot Oyanguren de 447 acciones al portador de la Mercantil «Nisa, Sociedad Anónima», con números 61.548 al 61.710 de fecha 1 de junio de 2004, Tipo C e importe de 244,50 euros, así como los números 365.567 al 365.850 de fecha 6 de mayo de 2005, Tipo C e importe de 426,00 euros, y se requiere a fin de que en el término de diez días desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado el eventual tenedor de los mismos, bajo apercibimiento de que si no hubiere transcurrido el plazo de un año se procederá a la expedición a favor del promotor de duplicado de los referidos títulos.

Valencia, 28 de junio de 2007.-El Secretario.-56.368.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento concursal abreviado número 460/06, en el que se ha dictado, con fecha 5 de junio de 2007, auto declarando en estado de concurso a la entidad «Horvecam, S. L.», y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Necesario, con allanamiento de la concursada.

Solicitante: Agro Verdura 2000, S. L.

Concursada: Horvecam, S. L., con CIF B-30560890. Administrador concursal: Don Francisco Escobar Giner, de profesión Abogado, con domicilio en avenida del País Valenciano, 33, entresuelo, Elche (Alicante).

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso, por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por

medio de Abogado y Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 5 de junio de 2007.-La Secretaria Judicial.-56.483.

BARCELONA

Doña M. Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona, Calle Ausias March, número 40, 3.ª planta.

Número de asunto: Concurso Voluntario 315/2007 Sección C3.

Entidad instante del concurso: EME Química Sociedad Anónima, con domicilio en Sabadell, Calle Cabanes, n.º 20, con Código de Identificación Fiscal A08731671, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 21074, folio 11, hoja B-14899.

Representación y asistencia letrada: Procurador Jordi Fontquerni Bas y abogado Juan Puig Pérez.

Fecha de presentación de solicitud: 30 de mayo de 2007.

Fecha del auto de declaración: 8 de junio de 2007.

Administradores concursales: Don Jorge Cruz de Pablo como auditor de cuentas. Don Eduardo Mila Visacornill como abogado en ejercicio y por la entidad mercantil La Caixa de Catalunya como administrador acreedor Don Rodrigo Cabero Gregori.

Facultades del concursado: No se adoptaron medidas cautelares.

No consta patrimonio inmobiliario.

Llamamiento a los acreedores: Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Formas de personación: Por medio de abogado y procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 10 de julio de 2007.-La Secretaria Judicial.-56.624.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 432/2007-P se ha declarado mediante auto de fecha 4 de septiembre de 2007 el concurso de Central Col. Locacio Vidres, S.L. con domicilio en Hospitalet de Llobregat. (Barcelona) calle Collbato, 87. La deudora ha solicitado su liquidación. Se ha designado como Administrador

Concursal único a: Don José Batet Quiroga en su condición de titulado mercantil colegiado y con domicilio profesional en Barcelona, Travessera de Les Corts, 238 bis, entresuelo 5.ª

Se hace saber a los acreedores que en el plazo de quince días hábiles desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado Decano de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Barcelona, 5 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial, Antonio Cidraque Arias.-56.631.

BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el concurso tramitado bajo el número 94/07-J de la entidad mercantil MDL, S. A., se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2007 en el cual se acuerda la conclusión de la fase común, e inicio de la de convenio cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Se acuerda:

Primero.-La conclusión de la fase común del concurso así como la apertura de la fase de convenio, el cual podrá ser propuesto por el deudor o sus acreedores veinte días antes de la celebración de la Junta.

Segundo.-Se acuerda convocar Junta de Acreedores para el día veinticuatro de octubre de 2007 a las 11:00 horas en la Sala de vistas de este Juzgado.

Tercero.-Publíquese auto de conformidad con la ley.

Cuarto.-Requerir a la Administración Concursal para que presente informe para fijar la retribución definitiva de la fase común y la de convenio.

Firmado, Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez; y Antonio Cidraque Arias, Secretario Judicial.

Recurso: Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en plazo de cinco días ante este Juzgado.

Barcelona, 13 de septiembre de 2007.-El Secretario Judicial.-58.284.

CÓRDOBA

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 84.2/2007 referente al deudor Confituras Confi Dull, Sociedad Limitada Laboral, el Administrador Concursal ha presentado lista actualizada de acreedores.

Dentro del plazo de cinco días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publica-